

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Artículo 1º.- La imperiosa necesidad de que el Congreso de la Nación Argentina de urgente tratamiento a los sistemas de Boleta Única Electoral y Voto Electrónico en pos de su incorporación a la Reforma Política sancionada recientemente por este Honorable Cuerpo.

Artículo 2º.- De forma.

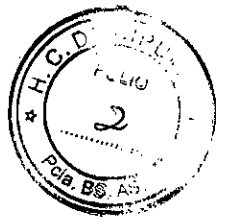
D. DAMIAN CARDOSO
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. RAMIRO GUERRERAZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

JORGE MACRI
Diputado
PRESIDENTE BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las últimas elecciones nacionales dejaron al descubierto muchos de los problemas estructurales que afectan al sistema electoral argentino. Parte de dichos problemas, capaces de afectar la transparencia y legitimidad de todo el sistema democrático, se relaciona con la utilización de diversas boletas electorales partidarias cuya distribución se mantiene a cargo de los propios partidos políticos.

El sistema propuesto por la Boleta Única de Sufragio reemplazará la colección de boletas de cada partido político que, por su número, confunden y agobian al elector; en la boleta única se incluirán los diferentes postulantes y cada votante simplemente identificará con una cruz el nombre del candidato de su preferencia.

El nuevo sistema impide el robo de boletas, ya que existirá sólo una para todos los partidos políticos, por lo tanto, la posibilidad de fraude en este aspecto disminuiría considerablemente, dado que la impresión de las boletas sería una responsabilidad del Estado. El sistema resultaría, asimismo, menos oneroso que el actual, puesto que se evitaría la impresión de millones de boletas por parte de cada partido, lo cual simplifica no sólo la distribución, sino el procedimiento del escrutinio.

La conveniencia del sistema de la boleta única ha sido reiteradamente aceptada en los medios académicos y ha formado también parte de numerosas propuestas políticas que, en algún caso, han tenido asidero legislativo.

Sabido es que las ventajas ocasionales y los fraudes de todo tipo forman parte, de alguna manera, del inventario de las jornadas electorales, pero también se sabe que a la democracia hay que ayudarla para evitar que todas esas maniobras puedan erosionarla y con ello minar, aún más, la confianza del pueblo en sus instituciones. Al respecto, Bidart Campos sostiene que la legitimidad del proceso electoral se desvanece “cuando intencionalidades coyunturales y mezquinas manipulan el sistema electoral para inducir o preparar el triunfo de un partido o eliminar al adversario”.

Que la instrumentación de una boleta única electoral si bien no es suficiente, es un paso hacia la transparencia del sistema electoral argentino.

Que la introducción de la boleta única resultaría una buena medida para resguardar la voluntad popular y mejorar la transparencia de los comicios, ya que simplificaría la tarea de fiscalización; disminuiría los costos de impresión y distribución de boletas y sería



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

además, una muy buena herramienta para evitar algunas malas prácticas electorales como el robo de las mismas.

Que este es un procedimiento que ya funciona en la mayoría de los países del mundo.

Que el principal objetivo es implementar un sistema de boleta única similar al que comenzó a utilizarse en Australia en 1856 y se emplea en Brasil, Chile, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Paraguay.

La veloz evolución de las telecomunicaciones y las consiguientes transformaciones en el ámbito de la comunicación han dado lugar a cambios trascendentes en el ámbito político. Estos cambios se vinculan con los actores del juego democrático y con las formas de comunicación que se establecen entre ellos, pero también con sus vías y modos de expresión, con las herramientas con los que políticos y ciudadanos expresan sus opiniones y su voluntad política.

El sistema de votación electrónica fue implementado en Brasil en el año 1996 y en la actualidad, su uso está extendido a la totalidad de los habitantes. Allí, las urnas son propiedad del Estado. Debido a su experiencia en el tema, es el primer país latinoamericano que exportó su sistema de votación de Registro Electoral Directo.

Su objetivo es el de alcanzar una mayor transparencia, seguridad y celeridad en los mecanismos destinados a la elección de los representantes.

Es un mecanismo eficaz e inmediato ya que permite que los resultados estén a disposición en muy poco tiempo.

Asimismo, aporta una sustancial baja de costos, tanto en infraestructura (boletas, urnas, materiales descartables) como en recursos humanos partidarios y estatales (menos fiscales y autoridades, ya que las mesas pueden integrarse con más votantes).

Resulta imperioso contar con una Reforma Política que no puede ni debe estar suscripta únicamente a la realización de internas abiertas, debe contemplar también un debate sobre la boleta única, el voto electrónico y sobre cómo se organiza el proceso electoral para dotarlo de mayor transparencia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.-

JORGE MACRI
Diputado
PRESIDENTE BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Dr. DAMIAN CARDOSO
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.

Dip. RAMÓN GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.